



FAAPAUAEM

Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la UAEM

R E G L A M E N T O

Presea
FAAPAUAEM
al

*Mérito
Gremial*

Mérito Gremial Mérito Gremial Mérito Gremial Mérito Gremial

COMITÉ EJECUTIVO 2018-2022

Dra. en C. Ed. Gilda González Villaseñor
Secretaria General

M. en C.A. Luis Roberto García Winder
Secretario del Interior

M. en Hum. Ma. del Carmen Chávez Cruz
Secretaria de Administración y Finanzas

Dr. en I.E. Eliseo Suárez Munguía
Secretario de Actas y Acuerdos

Dra. en D. Belem Salvador Benítez
Secretaria de Asuntos Laborales

L. en T. Osmara Vega Quintana
Secretaria de Comunicación y Extensión

M. en Ed. Areli Patoni Acosta
Secretario de Promoción Gremial

M. en C. Ed. Raúl Castro Díaz
Secretario de Organización

M. en A. Leticia Obdulia Morales González
Secretaria de Asuntos Académicos

C.D. María del Rocío Soto Mendieta
Secretaria de Seguridad Social

L. en L. y C.F. María del Pilar Ruiz Rosas
Secretaria de Difusión Cultural

L. en G. y O.T. Ismael De la Cruz Orozco
Secretario de Actividades Deportivas

Dra. en T. Ed. Alma Delia García Ensástegui
Secretaria de Equidad de Género

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
CONSIDERACIONES	6
Capítulo I De las bases para el otorgamiento de la Presea	6
Capítulo II De los requisitos para ser acreedora a la Presea	7
Capítulo III De las limitaciones para el otorgamiento de la Presea	9
Capítulo IV De la convocatoria	9
Capítulo V Del procedimiento de evaluación	10
Capítulo VI De la publicación de resultados	11
Artículos transitorios	11
ANEXO I Convocatoria	11
ANEXO II Criterios de Evaluación de la Documentación Correspondiente a las Candidatas o Candidatos a obtener la Presea FAAPUAEM al Mérito Gremial	14
ANEXO III Formato de evaluación	18
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA FAAPUAEM AL MÉRITO GREMIAL	32

P R E S E N T A C I Ó N

La Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, tiene el honor de presentar una nueva edición del Reglamento "Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial".

La "Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial" es una distinción especial que se otorga cada cuatro años; tiene como propósito estimular y valorar las cualidades relacionadas con la práctica y cultura sindicales desempeñadas por los integrantes del personal académico afiliado a esta Federación, que por sus acciones han contribuido al desarrollo, prestigio y engrandecimiento del sindicalismo académico universitario. Es un justo y merecido reconocimiento a los docentes que han aportado ideas innovadoras y acciones que fortalecen a la **FAAPUAEM** en el ejercicio de un sindicalismo de vanguardia.

COMITÉ EJECUTIVO 2018-2022
"PLURALISMO, SOLIDARIDAD Y JUSTICIA"

I N T R O D U C C I Ó N

La "Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial" es una distinción especial instituida por acuerdo del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**, en la sesión extraordinaria del 21 de abril de 1994; que tiene como propósito estimular y valorar las cualidades relacionadas con la práctica sindical, desempeñada por integrantes del personal académico afiliado a este Organismo Sindical y cuyas acciones contribuyan al desarrollo, prestigio y engrandecimiento del sindicalismo académico universitario.

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Una de las políticas de la **FAAPUAEM** es la promoción de estímulos y el otorgamiento de distinciones a su personal académico afiliado.
2. En atención a la trayectoria y el prestigio alcanzado por nuestro Organismo Sindical, se hace necesario destacar y reconocer las acciones singulares y ejemplares de sus afiliados y afiliadas, quienes han contribuido al alcance de esos logros.
3. A la ejecución de acciones notorias en el ámbito del sindicalismo académico universitario, debe corresponder un estímulo que refuerce el precedente de legítimo orgullo de pertenencia y participación sindical.
4. Derivado de lo anterior, el Consejo Directivo tiene las facultades que le confieren sus estatutos para otorgar esta distinción.
5. Como máximo órgano de decisión, el Consejo Directivo ha tenido a bien establecer la Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial.
6. Con base en tal atribución, se permite expedir el presente Reglamento.

C A P Í T U L O I

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA

Artículo 1. La Presea será otorgada al personal académico afiliado a la **FAAPUAEM**, en pleno goce de sus derechos sindicales y por única ocasión.

Artículo 2. La Presea será entregada cada cuatro años al personal académico afiliado, cuya militancia gremial sea sobresaliente y haya contribuido al desarrollo e impulso de la actividad sindical.

Artículo 3. La Presea será otorgada de acuerdo a lo siguiente:

- Tres por el Nivel Medio Superior.
- Cinco por el Nivel Superior.
- Tres por los Centros Universitarios UAEM.
- Dos por las Unidades Académicas Profesionales.
- Dos por la Administración Central.
- Una por los Institutos.

Las Asociaciones Autónomas de Personal Académico afiliadas a la **FAAPUAEM** se identifican e integran para efecto del otorgamiento de esta Presea de la siguiente manera:

I. Nivel Medio Superior. Asociaciones de los Planteles de las Escuelas Preparatorias: "Lic. Adolfo López Mateos", "Nezahualcóyotl", "Cuauhtémoc", "Ignacio Ramírez Calzada", "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana", "Dr. Pablo González Casanova", "Sor Juana Inés de la Cruz", Texcoco, "Isidro Fabela Alfaro" y "Mtro. José Ignacio Pichardo Pagaza".

II. Nivel Superior. Asociaciones de las Facultades de: Antropología, Arquitectura y Diseño, Artes, Artes Escénicas, Ciencias, Ciencias Agrícolas, Ciencias de la Conducta, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Economía, Enfermería y Obstetricia, Geografía, Humanidades, Ingeniería, Lenguas, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología, Planeación Urbana y Regional, Química, y Turismo y Gastronomía.

III. Centros Universitarios UAEM. Asociaciones de los Centros Universitarios UAEM de: Amecameca, Atlacomulco, Ecatepec, Temascaltepec, Tenancingo, Texcoco, Valle de Chalco, Valle de México, Valle de Teotihuacán, Nezahualcóyotl y Zumpango.

IV. Administración Central. Integrada por las Asociaciones de: Administración Central, Centros de Investigación, Centro de Enseñanza de Lenguas y Dirección del Deporte Universitario.

V. Unidades Académicas Profesionales. Conformadas por: Acolman, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Tejupilco y Tianguistenco.

VI. Institutos. Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR).

C A P Í T U L O I I

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO O CANDIDATA A LA PRESEA

Artículo 4. Estar afiliado o afiliada, en activo y en pleno goce de sus derechos sindicales a una Asociación del Plantel de la Escuela Preparatoria, Facultad, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Administración Central e Instituto de la UAEM y cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar con la afiliación mínima a la **FAAPUAEM** de cuatro años a la fecha de la publicación de la convocatoria de manera ininterrumpida para el otorgamiento de la Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial.

II. Estar al corriente en sus cuotas sindicales durante los últimos cuatro años de afiliación.

Artículo 5. Que su militancia en la **FAAPUAEM** haya sido relevante y dignificante de la actividad gremial, reflejada en acciones como:

I. Participación en el desarrollo y difusión de actividades sindicales.

II. Aportación al mejoramiento de las condiciones laborales y profesionales de los afiliados.

III. Propiciar solidaridad e identidad con las acciones gremiales y de cultura sindical.

IV. Intervención en iniciativas o propuestas para el desarrollo sindical o en acciones tendientes a la integración de los agremiados.

V. Desempeño sobresaliente en puestos o cargos de representación sindical.

VI. Promoción orientada a la organización sindical.

VII. Asistencia y participación de manera destacada en actividades culturales, deportivas, reuniones y eventos sindicales.

VIII. Aportación a la vida sindical en aspectos tales como: Contrato Colectivo de Trabajo, Estatutos, Reglamentos y otros.

Artículo 6. Gozar de estimación y reconocimiento en la Asociación Autónoma de Personal Académico a la que pertenece, así como de buena reputación, honestidad y responsabilidad.

Artículo 7. Ser propuesto o propuesta de manera individual o colectiva o mediante solicitud personal como candidato o candidata a obtener la Presea ante la Mesa Directiva de la Asociación Autónoma de Personal Académico del organismo al que esté afiliado o afiliada.

Artículo 8. La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos probatorios fehacientes para ser analizados y calificados por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**:

I. Constancia de afiliación expedida por la secretaria de promoción gremial de la **FAAPUAEM** que acredite su antigüedad sindical del espacio académico donde labora, así como de aportaciones de cuotas sindicales durante los últimos cuatro años.

II. Documentos de su actividad y cultura sindical, tales como:

a) Constancia de asistencia y/o participación, presencial o virtual, a seminarios, cursos, foros, congresos y conferencias de la **FAAPUAEM** o de su Asociación.

b) Reconocimiento anual al Mérito Sindical de la **FAAPUAEM** del "Día del Maestro".

c) Reconocimientos otorgados por la Asociación a la que pertenece, avalados por el Consejo Directivo.

d) Nombramiento o constancia como representante de los cargos de la Mesa Directiva de la Asociación Autónoma de Personal Académico donde esté o haya estado afiliado o afiliada.

e) Constancia de asistencia a las reuniones de la **FAAPUAEM** o de su Asociación.

f) Constancia de participación en actividades deportivas o culturales de la **FAAPUAEM** o de su Asociación.

g) Constancia de participación en el desarrollo y difusión de actividades sindicales, avalada por la **FAAPUAEM**.

h) Nombramiento o constancia como integrante del Comité Ejecutivo y/o del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.

i) Nombramiento o constancia como integrante de alguna Comisión mixta o especial de la **FAAPUAEM**.

j) Otros a criterio de la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.

Artículo 9. La evaluación tendrá como base los criterios establecidos en el Anexo II del presente Reglamento.

C A P Í T U L O I I I

LIMITACIONES PARA SER CANDIDATA O CANDIDATO A LA PRESEA

Artículo 10. No procederán las candidaturas para obtener la Presea de:

I. Integrantes del Comité Ejecutivo en funciones.

II. Presidentes o Presidentas de las Mesas Directivas de las Asociaciones Autónomas de Personal Académico con vigencia en su cargo sindical.

III. Personal académico afiliado que haya obtenido la Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial.

IV. Personal académico afiliado que haya sido sancionado por su Asociación o por la **FAAPUAEM**.

V. Personal académico afiliado que esté vigente en su cargo de autoridad contemplados por la Legislación Universitaria en los últimos cuatro años.

C A P Í T U L O I V

CONVOCATORIA

Artículo 11. El Consejo Directivo emitirá la convocatoria cada cuatro años, publicándola en la primera quincena de enero del año de su otorgamiento, a efecto de reunir la propuesta de candidatas o candidatos a la Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial. La Convocatoria se integra en el Anexo I del presente Reglamento.

C A P Í T U L O V

PROCEDIMIENTO

Artículo 12. Al valorar los rubros establecidos en los requisitos señalados para obtener la Presea, el Consejo Directivo se apoyará en la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial para el análisis de los documentos, previa recepción de las propuestas y canalización por las Mesas Directivas de cada Asociación atendiendo a lo siguiente:

I. La Mesa Directiva de cada Asociación tomará como referencia las bases para el otorgamiento de la Presea FAAPUAEM al Mérito Gremial y se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Recibirá la propuesta individual o colectiva de miembros afiliados a su Asociación, en la consideración de que tienen los méritos suficientes para ser candidato o candidata a la Presea.

b) Comprobará la validez legal de los documentos que contenga cada expediente y calificará a los candidatos y candidatas de acuerdo con lo dispuesto en las bases para el otorgamiento de la Presea.

c) Realizada la valoración de los documentos presentados, la Mesa Directiva de cada Asociación acordará la propuesta de un candidato o candidata o, en su defecto, podrá declararse desierta la postulación.

d) La presidencia de la Mesa Directiva de cada Asociación remitirá al Consejo Directivo su acuerdo de postulación del candidato o candidata a obtener la Presea y revisar los documentos probatorios que correspondan para que sea evaluado o evaluada por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.

II. Por parte del Consejo Directivo, para el otorgamiento de la Presea FAAPUAEM al Mérito Gremial, se considerará lo siguiente:

a) El Consejo Directivo integrará la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial en la sesión ordinaria de noviembre del año anterior al otorgamiento. La Comisión estará integrada por tres miembros del Consejo Directivo y tres del Comité Ejecutivo.

b) La presidencia del Consejo Directivo convocará a los integrantes de la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial para que, en términos de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se analicen y dictaminen las propuestas de candidatos o candidatas a obtener la Presea que hayan sido presentadas oportunamente por el Presidente de la Mesa Directiva de cada Asociación.

c) Para efectos de analizar y calificar las propuestas recibidas, la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial se podrá ampliar con la integración de una o un representante sindical del Nivel Medio Superior, del Nivel Superior, de los Centros Universitarios UAEM, de las Unidades Académicas Profesionales, de la Administración Central o de los Institutos.

d) Luego del análisis de los documentos respectivos, la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial emitirá su dictamen que será entregado al Consejo Directivo.

e) El Consejo Directivo, en sesión ordinaria o en su caso extraordinaria, analizará, discutirá y aprobará el dictamen rendido por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.

f) La decisión del Consejo Directivo de la FAAPUAEM será inapelable.

C A P Í T U L O V I

RESULTADOS

Artículo 13. Los resultados se publicarán en cada Asociación Autónoma de Personal Académico de la UAEM, tres días hábiles después de su aprobación por el Consejo Directivo de la FAAPUAEM.

Artículo 14. La Presea FAAPUAEM al Mérito Gremial será entregada cada cuatro años, en la ceremonia que se celebrará de forma conjunta con la Ceremonia Solemne de Entrega de Reconocimientos por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral, y que tendrá verificativo en el Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos" de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 15. Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto, en primera instancia, por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial; en segunda y resolutoria, por el Consejo Directivo de la FAAPUAEM.

A R T Í C U L O S T R A N S I T O R I O S

Artículo 1. El presente Reglamento sustituye al anterior aprobado en sesión ordinaria el 12 de octubre de 2017.

Artículo 2. El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo de la FAAPUAEM en la sesión ordinaria del 27 de octubre de 2021, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación.

Artículo 3. El personal académico afiliado, con una antigüedad mínima de cuatro años en la FAAPUAEM, que no cuente con una Asociación integrada en la Federación en mención, podrá solicitar su participación ante la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial y se le incorporará a la Asociación de su último espacio académico al que haya pertenecido.

Artículo 4. El presente Reglamento será revisado y modificado por el Consejo Directivo de la FAAPUAEM cuando las condiciones lo ameriten.

Artículo 5. El Consejo Directivo podrá asignar nombre a la Presea para honrar la labor y/o la memoria del sindicalista que se haya distinguido por su entrega a las causas de la FAAPUAEM.

C O N V O C A T O R I A

LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTÓNOMAS DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCA

Al personal académico afiliado a participar en las propuestas de candidatas o candidatos para el otorgamiento de la

PRESEA FAAPUAEM AL MÉRITO GREMIAL

Con base en el Reglamento respectivo, la Presea se otorgará bajo las siguientes:

B A S E S

I. Será otorgada a miembros del personal académico afiliado a la **FAAPUAEM** en pleno goce de sus derechos sindicales.

II. Será otorgada al personal académico cuya militancia sea relevante y dignificante de la actividad gremial y haya obtenido los mayores puntajes en los aspectos a evaluar.

Se otorgarán dieciséis Preseas: tres por el Nivel Medio Superior, cinco por el Nivel Superior, tres por los Centros Universitarios UAEM, dos por las Unidades Académicas Profesionales, dos por la Administración Central y una por los Institutos.

R E Q U I S I T O S

1. Vigencia de afiliación con la **FAAPUAEM**.

2. Tener una antigüedad sindical como miembro activo de cuatro años a la fecha de la publicación de la presente.

3. Vigencia de cuotas sindicales durante los últimos cuatro años.

4. Militancia en la **FAAPUAEM** de carácter relevante y dignificante de la actividad gremial y que pueda ser apreciada en acciones como:

a) Participación en el desarrollo y difusión de actividades sindicales avaladas por la **FAAPUAEM**.

b) Aportación al mejoramiento de las condiciones laborales y profesionales de los afiliados y afiliadas.

c) Propiciar el ánimo y la voluntad de solidaridad e identidad con las acciones gremiales y de cultura sindical.

d) Intervención en iniciativas o propuestas para el desarrollo sindical o en acciones tendientes a su integración.

e) Desempeño sobresaliente en puestos o cargos de representación sindical.

f) Promoción orientada a la organización sindical.

g) Asistencia y participación de manera destacada en actividades culturales, deportivas, reuniones y eventos sindicales, avaladas por la **FAAPUAEM**.

h) Aportación a la vida sindical en aspectos tales como el *Contrato Colectivo de Trabajo, Estatutos, Reglamentos de asociaciones* y otros.

5. Gozar de estimación y reconocimiento de la comunidad sindical a la que pertenece, así como de buena reputación, honestidad y responsabilidad.

6. Ser propuesto o propuesta de manera individual, colectiva o mediante solicitud personal como candidato o candidata a obtener la Presea ante la Mesa Directiva de la Asociación Autónoma de Personal Académico a la que pertenece.

7. La propuesta deberá incluir los documentos probatorios para ser analizados por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial de acuerdo a lo siguiente:

I. Constancia de afiliación que acredite su antigüedad sindical del espacio académico donde labora, así como de aportaciones de cuotas sindicales durante los últimos cuatro años, expedida por la Secretaría de Promoción Gremial de la **FAAPUAEM**.

II. Documentos de su actividad y cultura sindical, de acuerdo al orden enunciado en el Artículo 8 del Reglamento Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial.

8. Acreditar 50 puntos como mínimo en el requisito 7 de esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento en cuestión.

L I M I T A C I O N E S

No podrán ser propuestos o propuestas como candidatos o candidatas a la obtención de la Presea:

1. Integrantes del Comité Ejecutivo en funciones.

2. Presidentes o presidentas de las Mesas Directivas de las Asociaciones Autónomas de Personal Académico con vigencia en su cargo sindical.

3. Personal académico afiliado que haya obtenido la Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial.

4. Personal académico afiliado que haya sido sancionado por su Asociación o por la **FAAPUAEM**.

5. Personal académico afiliado que haya ocupado cargos de autoridad contemplados por la Legislación Universitaria en los últimos cuatro años.

P R O C E D I M I E N T O

Para ser candidata o candidato, valorar la militancia y el desempeño o historial de los afiliados y las afiliadas a la **FAAPUAEM**, la mesa directiva de cada asociación se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Recibirá las auto propuestas o carta de propuesta de su Asociación por considerar que tiene los méritos suficientes para ser candidato o candidata a la Presea.

2. Comprobará la validez legal de los documentos que contenga cada expediente y remitirá al Consejo Directivo su acuerdo de postulación del candidato o la candidata a obtener la Presea; deberá integrar los documentos probatorios para ser evaluados por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.

3. La Comisión de Evaluación al Mérito Gremial, evaluará los documentos respectivos de los candidatos o candidatas, emitiendo su dictamen que será entregado al Consejo Directivo.

4. La decisión del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM** será inapelable.

F E C H A S

1. La recepción de documentos de los candidatos y candidatas a obtener la Presea al mérito gremial, será del al de febrero de _____, en la Mesa Directiva de cada Asociación.
2. La recepción de propuestas al Consejo Directivo de la postulación del candidato o candidata a obtener la Presea por parte de la Mesa Directiva de cada Asociación, tendrá lugar del al de febrero de .
3. Se evaluarán los expedientes a partir del al de marzo de _.
4. El Consejo Directivo dará a conocer la relación de las personas preseadas de marzo de .

P U B L I C A C I Ó N D E L O S R E S U L T A D O S

1. Los resultados se publicarán en cada Asociación Autónoma de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México tres días hábiles después de su aprobación por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.
2. La Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial será entregada de forma conjunta en la Ceremonia Solemne de Entrega de Reconocimientos por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral.
3. Lo no previsto en la presente será resuelto, en primera instancia, por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial; en segunda y resolutoria, por el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.

Toluca, México, a de enero de .

A N E X O I I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CANDIDATAS O CANDIDATOS A OBTENER LA PRESEA **FAAPUAEM** AL MÉRITO GREMIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de llevar a cabo una evaluación objetiva, homogénea y justa del personal académico afiliado a la **FAAPUAEM**, se presentan los criterios de evaluación de la militancia y de la contribución al desarrollo de la actividad sindical.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Presea está destinada al personal académico afiliado a la **FAAPUAEM** que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial, para estimular y valorar las cualidades relacionadas con la práctica sindical y las acciones que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la identidad sindical.

EVALUACIÓN

Está a cargo de la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial, integrada por tres miembros del Consejo Directivo y tres del Comité Ejecutivo de la **FAAPUAEM**.

ASPECTOS A EVALUAR

1. Antigüedad como afiliado o afiliada.

Se otorgará un punto por año de afiliación a este Organismo Sindical. El periodo de evaluación se considerará a partir de la fecha de afiliación a la **FAAPUAEM**, hasta un máximo de 30 años.

2. Militancia

a) Eventos sindicales

LOCAL						ESTATAL						NACIONAL						INTERNACIONAL					
Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org
2	3	3	4	3	6	3	4	4	6	5	9	4	6	6	8	6	12	5	8	8	10	7	15

Asis = Asistente

Mod = Moderador Rel = Relator

Pon = Ponente

Col = Colaborador Org = Organizador

Los puntajes a eventos sindicales se aplicarán de igual manera a conferencias, foros, congresos, simposios, mesas redondas, marchas, mítines, paros, huelgas u otros.

b) Cursos y talleres sindicales

TIEMPO (hrs.)	LOCAL						ESTATAL						NACIONAL						INTERNACIONAL					
	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org
Menor a 11	1	2	2	3	2	4	2	3	3	4	3	5	3	4	4	5	3	6	4	5	6	7	4	8
12-24	1	3	3	5	3	6	2	4	4	6	4	8	3	5	5	7	5	9	5	6	7	9	6	11
25-34	2	4	4	6	4	8	3	5	5	7	5	9	4	6	6	8	5	10	6	7	8	10	6	12
35 ó más	3	5	5	7	5	9	4	6	6	8	5	10	5	7	7	9	6	11	7	8	9	11	7	13

Nota: Cuando la constancia señala solo días, se otorgará dos puntos por día.

3. Reconocimientos sindicales

a) Reconocimiento anual al Mérito Sindical de la FAAPUAEM del "Día del Maestro"	20 puntos
b) Reconocimiento por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral	15 puntos
c) Presea FAAPUAEM a la Mujer Académica Universitaria	
d) Reconocimiento interno anual de su Asociación	10 puntos
e) Otros reconocimientos	5 puntos

4. Puestos de representación sindical

a) Secretario General de la FAAPUAEM	40 puntos
b) Integrante del Comité Ejecutivo de la FAAPUAEM	30 puntos
c) Presidente o Presidenta de Mesa Directiva	15 puntos
d) Titular en cualquiera de las carteras de la Mesa Directiva	5 puntos
e) Otros	5 puntos

Nota: La asignación de puntos se dará cuando cumplan con un mínimo de seis meses en su cargo.

5. Comisiones sindicales

a) Integrante de alguna comisión mixta de la FAAPUAEM	Titular 20 puntos	Suplente 10 puntos
b) Integrante de otras comisiones	Titular 20 puntos	Suplente 10 puntos

Nota: Presentar nombramiento y constancia de cumplimiento

6. Reuniones sindicales

a) Asistencia a reuniones de la Asociación	1 punto por cada asistencia
b) Asistencia a reuniones del Consejo Directivo	2 puntos por cada asistencia
c) Asistencia a reuniones del Comité Ejecutivo	2 puntos por cada asistencia

7. Desarrollo y difusión de actividades sindicales

a) Publicaciones sindicales

PUBLICACIÓN	LOCAL	ESTATAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Artículo	6	10	14	18
Antología	10	20	30	40
Libro	20	30	40	50
Reglamento	10	20	30	40
Estatutos	20	30	40	50
Contrato Colectivo de Trabajo	10	20	30	40
Otros	5	10	15	20

b) Responsables de publicaciones sindicales

RESPONSABLE	LOCAL	ESTATAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Editor o Comité Editorial	10	15	20	25
Director	5	7	9	11
Dictaminador	2	3	4	5
Corrector de estilo	2	3	4	5

c) Material impreso con temática sindical

TIPO DE MATERIAL	PUNTAJE
Tríptico	4
Presentaciones electrónicas	15
Grabación o videograbación	15
Otros	2- 15 (máximo)

Nota: Las constancias deberán estar avaladas por la Federación

d) Elaboración y actualización de documentos

DOCUMENTO	ELABORACIÓN	ACTUALIZACIÓN	PARTICIPACIÓN
Estatutos FAAPUAEM	15	10	10
Estatutos Asociación	10	5	5
Contrato Colectivo de Trabajo	10	5	5
Plan de Desarrollo	3	2	2
Programa de Trabajo de Asociación	3	2	2
Reglamentos	10	5	5
Lineamientos	5	3	3
Manuales	5	3	3
Otros	3	2	2

e) Participación en actividades deportivas o culturales de tipo sindical (2 puntos)

8. Propuestas para mejorar las condiciones laborales y profesionales de los afiliados y las afiliadas (2 puntos)

9. Propuestas para el desarrollo en acciones tendientes a la integración sindical (3 puntos)

10. Solidaridad e identidad con las acciones gremiales y de cultura sindical (3 puntos)

11. Fundación de asociaciones sindicales (25 puntos)

12. Otros (3 puntos)

Lo no previsto en los presentes criterios de evaluación de la documentación de los candidatos o las candidatas a obtener la Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial será resuelto por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.

A N E X O I I I
FORMATO DE EVALUACIÓN

Nombre Adscripción Fecha _____

PUNTAJE

NÚMERO

PUNTOS

1. Antigüedad como afiliada o afiliado.

1 X AÑO

2. Militancia

a) Eventos sindicales:

LOCAL	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Asistente	2		
Moderador	3		
Relator	3		
Ponente	4		
Colaborador	3		
Organizador	6		
			Subtotal

ESTATAL	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Asistente	3		
Moderador	4		
Relator	4		
Ponente	6		
Colaborador	5		
Organizador	9		
			Subtotal

Reglamento "Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial"

NACIONAL	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Asistente	4		
Moderador	6		
Relator	6		
Ponente	8		
Colaborador	6		
Organizador	12		

Subtotal

INTERNACIONAL	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Asistente	5		
Moderador	8		
Relator	8		
Ponente	10		
Colaborador	7		
Organizador	15		

Subtotal

Total

Reglamento "Presea FAAPUAEM al Mérito Gremial"

Los puntajes a eventos sindicales se aplicarán de igual manera a conferencias, foros, congresos, simposios, mesas redondas, marchas, mítines, paros, huelgas u otros.

b) Cursos y talleres sindicales:

LOCAL							Asistente		
TIEMPO (hrs.)	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Moderador		
Menor a 11	1	2	2	3	2	4	Relator		
12-24	1	3	3	5	3	6	Ponente		
25-34	2	4	4	6	4	8	Colaborador		
35 ó más	3	5	5	7	5	9	Organizador		
							Subtotal		

ESTATAL							Asistente		
TIEMPO (hrs.)	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Moderador		
Menor a 11	2	3	3	4	3	5	Relator		
12-24	2	4	4	6	4	8	Ponente		
25-34	3	5	5	7	5	9	Colaborador		
35 ó más	4	6	6	8	5	10	Organizador		
							Subtotal		

Reglamento "Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial"

NACIONAL							Asistente		
TIEMPO (hrs.)	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Moderador		
Menor a 11	3	4	4	5	3	6	Relator		
12-24	3	5	5	7	5	9	Ponente		
25-34	4	6	6	8	5	10	Colaborador		
35 ó más	5	7	7	9	6	11	Organizador		
								Subtotal	

INTERNACIONAL							Asistente		
TIEMPO (hrs.)	Asis	Mod	Rel	Pon	Col	Org	Moderador		
Menor a 11	4	5	6	7	4	8	Relator		
12-24	5	6	7	9	6	11	Ponente		
25-34	6	7	8	10	6	12	Colaborador		
35 ó más	7	8	9	11	7	13	Organizador		
								Subtotal	
								Total	

Nota: Cuando la constancia señala solo días, se otorgará dos puntos por día.

3. Reconocimientos sindicales.

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
a) Reconocimiento anual al Mérito Sindical de la FAAPAUAE M del "Día del Maestro"	20 puntos		
b) Reconocimiento por 25 y 30 años de Servicio Académico Laboral	15 puntos		
c) Presea FAAPAUAE M a la Mujer Académica Universitaria	10 puntos		
d) Reconocimiento interno anual de su Asociación	10 puntos		
e) Otros reconocimientos	5 puntos		
			TOTAL

4. Puestos de representación sindical.

	PUNTAJE	NÚMERO PUNTOS
a) Secretario General de la FAAPAUAE M	40 puntos	
b) Integrante del Comité Ejecutivo de la FAAPAUAE M	30 puntos	
c) Presidente de Mesa Directiva	15 puntos	
d) Titular en cualquiera de las carteras de la Mesa Directiva	5 puntos	
e) Otros	5 puntos	
		TOTAL

Nota: La asignación de puntos se dará cuando cumplan con un mínimo de seis meses en su cargo.

5. Comisiones sindicales.

a) Integrante de alguna comisión mixta de la FAAPUAEM

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Titular	20		
Suplente	10		
	Subtotal		

b) Integrante de otras comisiones

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Titular	20		
Suplente	10		
	Subtotal		
	Total		

Nota: Presentar nombramiento y constancia de cumplimiento

6. Reuniones sindicales.

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
a) Asistencia a reuniones de la Asociación	1 x asistencia		
b) Asistencia a reuniones del Consejo Directivo	2 x asistencia		
c) Asistencia a reuniones del Comité Ejecutivo	2 x asistencia		
			Total

7. Desarrollo y difusión de actividades sindicales.

a) Publicaciones sindicales

		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
ARTÍCULO	LOCAL	6		
	ESTATAL	10		
	NACIONAL	14		
	INTERNACIONAL	18		
		Subtotal		
		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
ANTOLOGÍA	LOCAL	10		
	ESTATAL	20		
	NACIONAL	30		
	INTERNACIONAL	40		
		Subtotal		
		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
LIBRO	LOCAL	20		
	ESTATAL	30		
	NACIONAL	40		
	INTERNACIONAL	50		
		Subtotal		
		PUNTAJE	NUMERO	PUNTOS
REGLAMENTO	LOCAL	10		
	ESTATAL	20		
	NACIONAL	30		
	INTERNACIONAL	40		
		Subtotal		
		PUNTAJE	NUMERO	PUNTOS
ESTATUTOS	LOCAL	20		
	ESTATAL	30		
	NACIONAL	40		
	INTERNACIONAL	50		
		Subtotal		

Reglamento "Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial"

	PUNTAJE	NUMERO	PUNTOS
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	LOCAL	10	
	ESTATAL	20	
	NACIONAL	30	
	INTERNACIONAL	40	
			Subtotal
OTROS	LOCAL	5	
	ESTATAL	10	
	NACIONAL	15	
	INTERNACIONAL	20	
			Subtotal

b) Responsables de publicaciones sindicales

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
EDITOR O COMITÉ EDITORIAL	LOCAL	10	
	ESTATAL	15	
	NACIONAL	20	
	INTERNACIONAL	25	
			Subtotal
DIRECTOR	LOCAL	5	
	ESTATAL	7	
	NACIONAL	9	
	INTERNACIONAL	11	
			Subtotal

Reglamento "Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial"

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
CORRECTOR DE ESTILO	LOCAL	2	
	ESTATAL	3	
	NACIONAL	4	
	INTERNACIONAL	5	
		Subtotal	
		Total	

c) Material impreso con temática sindical

	PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
Tríptico	4		
Presentaciones electrónicas	15		
Grabación o videograbación	15		
Otros	2 - 15 (máximo)		
	Total		

Nota: Las constancias deberán estar avaladas por la Federación

d) Elaboración y actualización de documentos

		PUNTAJE NÚMERO PUNTOS		
ESTATUTOS	Elaboración	15		
	Actualización	10		
	Participación	10		
		Subtotal		
		PUNTAJE NÚMERO PUNTOS		
ESTATUTOS ASOCIACIÓN	Elaboración	10		
	Actualización	5		
	Participación	5		
		Subtotal		
		PUNTAJE	NÚMERO PUNTOS	
CONTRATO COLECTIVO	Elaboración	10		
	Actualización	5		
	Participación	5		
		Subtotal		
		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
PLAN DE DESARROLLO	Elaboración	3		
	Actualización	2		
	Participación	2		
		Subtotal		
		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
PROGRAMA DE TRABAJO	Elaboración	3		
	Actualización	2		
	Participación	2		
		Subtotal		

Reglamento "Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial"

		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
REGLAMENTOS	Elaboración	10		
	Actualización	5		
	Participación	5		
				Subtotal

		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
LINEAMIENTOS	Elaboración	5		
	Actualización	3		
	Participación	3		
				Subtotal

		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
MANUALES	Elaboración	5		
	Actualización	3		
	Participación	3		
				Subtotal

		PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
OTROS	Elaboración	3		
	Actualización	2		
	Participación	2		
				Subtotal
				Total

e) Participación en actividades deportivas o culturales de tipo sindical.

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
2		
		Total

8. Propuestas para mejorar las condiciones laborales y profesionales de los afiliados y las afiliadas.

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
3		
		Total

9. Propuestas para el desarrollo en acciones tendientes a la integración sindical.

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
3		
		Total

10. Solidaridad e identidad con las acciones gremiales y de cultura sindical.

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
3		
		Total

11. Fundación de asociaciones sindicales.

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
25		
		Total

12. Otros.

PUNTAJE	NÚMERO	PUNTOS
3		
	Total	

NOTA: Lo no previsto en los presentes criterios de evaluación de la documentación de los candidatos o las candidatas a obtener la Presea FAAPUAEM al Mérito Gremial, será resuelto por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial.

Total, de puntos obtenidos (Suma de los rubros 1 al 12)	
---	--

Por la Comisión de Evaluación al Mérito Gremial

COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA FAAPUAEM AL MÉRITO GREMIAL

En la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**, del 30 de agosto de 2021, se integró la comisión responsable de revisar y actualizar el presente Reglamento, la convocatoria, los criterios de evaluación y el formato de evaluación respectivos, designándose los siguientes miembros del Consejo:

Coordinadora

Dra. en C. Ed. Gilda González Villaseñor

Secretaria General

Responsable

M. en C. Ed. Raúl Castro Díaz

Secretario de Organización

Colaboradores y Colaboradoras

Dr. en I.E. Eliseo Suárez Munguía

Secretario de Actas y Acuerdos

M. en Ed. Areli Patoni Acosta

Secretaria de Promoción Gremial

Dr. en D. Rodolfo Rafael Elizalde Castañeda

Presidente de Asociación de la Facultad de Derecho

Lic. en C.P. Y A.P. Ana María Hernández Díaz

Presidenta de Asociación del C.U. UAEM Zumpango

Dr. Ernesto Sánchez Vera

Presidente de Asociación del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales "ICAR"

